



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i> .
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 213

Lunes 24 de septiembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

Don Mariano Pascual y don Demetrio de Benito, vecinos de Vitoria del Henar, han presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la línea que tiene instalada «Electra Segoviana», para servicio del pueblo de Vitoria del Henar, hasta el transformador que se instalará en el pago denominado «La Mina», en término de Vitoria del Henar.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en las proximidades del punto kilométrico 1,150 de la carretera de Vitoria del Henar al Santuario del Henar, y en una alineación recta de 554 metros llega al pago «La Mina», en término de Vitoria del Henar.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Vitoria del Henar y cruza la carretera de Vitoria del Henar al Santuario del Henar en el kilómetro 1,150.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares que la línea cruza, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se

hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Vitoria del Henar o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de junio de 1956.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

#### Relación de propietarios afectados por la instalación de la línea

*Propietario, clase, residencia y término municipal*

Don Antonio Sanz, cereales, Vitoria del Henar, Vitoria del Henar.

Don Fernando Llorente, id., id., id.

El mismo, vid, id., id.

Don Fausto Sanz, cereales, id., id.

Doña María Sáez, id., id., id.

Don Eleuterio de Pedro, id., id., id.

Carretera, Vitoria del Henar, Vitoria del Henar.

Don Félix Velasco, barbecho, Vitoria del Henar, Vitoria del Henar.

1.787—1.569

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcazarén

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, quedan expuestas al público en la Secre-

taría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones; conforme preceptúa el artículo 722 del texto articulado y refundido de las leyes de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Alcazarén, 15 de septiembre de 1956.  
El alcalde, Cayo Cano.

3.478—1.570

### Castroverde de Cerrato

Formada por este Ayuntamiento la ordenanza y tarifa, sobre el derecho o tasa de rodaje y rrastré por vías municipales, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Igualmente se hallan de manifiesto, las demás ordenanzas fiscales correspondientes a todos los recursos locales que han de ser aplicados en el próximo año 1957.

Castroverde de Cerrato, 15 de septiembre de 1956 —El alcalde, Fausto Alonso.

3.472—1.571

### Corcos del Valle

Acordado por el Ayuntamiento la modificación de varias ordenanzas de exacciones para regir el 1 de enero de 1957, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que puedan dar lugar y conforme dispone el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Corcos del Valle, 15 de septiembre de 1956.—El alcalde, Eugenio López.

3.471—1.572

### Cubillas de Santa Marta

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, por el plazo de quince días

Cubillas de Santa Marta, 12 de septiembre de 1956.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

3.458—1.573

### Melgar de Arriba

Prorrogadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales del ejercicio de 1956 para 1957, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para que sean examinadas y presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Melgar de Arriba, 17 de septiembre de 1956.—El alcalde, Constanco Villacé.

3.489—1.574

### Mojados

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta para el aprovechamiento forestal de 3.000 hectolitros de fruto de piña albar, bajo el tipo de tasación de sesenta mil pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Mojados, 17 de septiembre de 1956.—El alcalde, César Casado.

3.481—1.575

### Morales de Campos

Aprobado por esta Corporación en sesión del 15 de los corrientes, un expediente de habilitación de crédito, para el ejercicio actual de 1956, para atender a los gastos que en el mismo se detallan, queda expuesto al público en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Morales de Campos, 16 de septiembre de 1956.—El alcalde (ilegible).

3.477—1.576

### Mota del Marqués

Las ordenanzas fiscales correspondientes a todos los recursos locales, que han de ser aplicadas a partir del año 1957, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Mota del Marqués, 6 de septiembre de 1956.—El alcalde, Miguel Meléndez.

3.490—1.577

### La Parrilla

En los días y hora que se indican, tendrá lugar la segunda subasta de piñas del monte de Ontorio, de estos propios, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y de un representante del Distrito Forestal.

#### Frutos-piña albar

Día 13 de octubre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, reintegrado con arreglo a la nueva ley del Timbre, siendo además requisito indispensable acompañar a la misma el resguardo de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 del importe de su tasación.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el momento de dar comienzo a la subasta y finalizará dentro de la media hora siguiente.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

La Parrilla, 15 de septiembre de 1956. El alcalde, Santiago Sanz.

3.453—1.578

### Rábano

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del corriente año, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, para atender al pago de obligaciones urgentes cuyo

detalle consta en dicho expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Rábano, 12 de septiembre de 1956.—El alcalde, Julio Valdezate.

3.479—1.579

### Simancas

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 del actual, aparece el anuncio de 650 hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de 13.000 pesetas, quedando rectificado el mismo por medio del presente en las cantidades de 1.200 hectolitros y tipo de tasación de 24.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 13 de septiembre de 1956.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.455—1.580

### Valdearcos de la Vega

Aprobadas por este Ayuntamiento, las nuevas tarifas de las ordenanzas de exacciones municipales, que han de empezar a regir desde el 1 de enero de 1957, conforme dispone la novísima ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan afectarles las mismas.

Valdearcos de la Vega, 12 de septiembre de 1956.—El alcalde, Bernardino Aguado.

3.441—1.581

### Villacid de Campos

Aprobadas por este Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales que han de regir para el ejercicio económico de 1957, se exponen al público por quince días hábiles, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacid de Campos, 10 de septiembre de 1956.—El alcalde, Melquiades Collantes.

3.452—1.582

### Villaesper

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas y tarifas de exacciones para el ejercicio de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villaesper, 15 de septiembre de 1956. El alcalde (ilegible).

3.470—1.583

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 106 de 1956, promovido por don Anselmo de la Iglesia Somavilla, con don Casimiro Sánchez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este Juzgado número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Anselmo de la Iglesia Somavilla, mayor de edad, casado, gestor administrativo y domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Adolfo Nieto García y dirigido por el letrado don Eduardo Pérez Milá, y de la otra, como demandado, don Casimiro Sánchez Martín, mayor de edad, industrial y domiciliado en Medina del Campo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Casimiro Sánchez Martín, de la cantidad de veintidós mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas de principal, ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente sentencia al demandado en rebeldía, publicando su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro de segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Pérez.—Rubricado».

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, cum-

plendo con lo mandado y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Riera.

3.447—1.584

**ANUNCIOS OFICIALES****Ayuntamiento de Valladolid****Agencia Ejecutiva**

Don Adolfo Rodríguez de la Horra, recaudador ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta oficina por débitos de varios conceptos, correspondientes a años varios, he dictado con fecha de 31 de julio de 1956 la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a 31 de julio de 1956.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan.

*Número y nombre y apellidos*

1. Máximo Alfonso.
2. Daniel Alonso.
3. Felisa Alonso.
4. Florián Alonso.
5. Hellodoro Alonso.
6. Pedro Alonso.
7. Servillano Alonso Sánchez.
8. Josefa Alvarez Alvarez.
9. Rosario Alvarez Alvarez.
10. Pedro M.<sup>a</sup> Aranzadi.
11. Amalia Araoz.
12. Vicente Arenas.
13. Mariano Arranz Alonso.
14. Severino Arregui.
15. Cupertino Arribas.
16. Eusebio Arribas Moratinos.
17. Angel Ballesteros López.
18. Gregorio Barruso.
19. Félix Caballero.
20. Félix Caballero Caballero o Caballero Ortiz.
21. Mariano Cabezudo Gil.
22. Antonio del Campo Díez.
23. León Cantero González.
24. Albino Carrasco Gil.
25. Juan Carrero.
26. Delegado general Dapa.
27. Elvira de Esteban Frutos.
28. Francisco García García.
29. Gerardo García Núñez.
30. Mariano García.
31. Teodoro García S. Benito.
32. José González Herrera.
33. Anastasio González Pérez.
34. Valentín González Pérez.
35. Damiana Hernández.
36. José Hernández López.
37. Dolores Inaraja.
38. «La Reguera».
39. Teodoro López Duque.
40. José M.<sup>a</sup> Martín.
41. Luis Martín de la Fuente.
42. Angel Martín Hernández.
43. Alejandro Martín Herrero.
44. Gaspar Martín Martín.
45. Timoteo Martín Pérez.
46. Eutiquiano Martín Saias.
47. Alfredo Martínez.
48. Bonifacio Martínez.
49. Francisco Martínez.
50. Isabel Martínez.
51. Julián Martínez.
52. Manuel Martínez.
53. Matías Martínez.
54. Lucio Martínez Arroyo.
55. Antonio Martínez Hernández.
56. Porfirio Mato Alonso.
57. Leonor Medina.
58. Leonor Medina Lozano.
59. Francisco Meléndez Urieta.
60. Francisco Melgar.
61. Eusebio Méndez.
62. Arturo Méndez Esteban.
63. Bonifacio Merino.
64. Pablo Merino.
65. Rufino Merino.
66. Victor Merino.
67. Pablo Merino González.
68. Juan Merino Gutiérrez.
69. Luis Merino Isla.
70. Luis Merino Ortega.
71. Hilario Miguel.
72. Segismundo Miguel.
73. Sinforiano Miguel Pérez.
74. María Mingo.
75. Epifania Moratinos.
76. Manuel Moratinos.
77. Octaviano Moreno.
78. Isabel Morillo.
79. César Moya Alonso.
80. José Luis Moya Martos.
81. María de la Muela Villar.
82. Araceli Mújica.
83. Isidoro Muñoz.
84. Mercedes Muñoz Hortala.
85. Mariano Nida Pérez.
86. Felisa Nieva.
87. Hilario Muñoz.

88. Eloísa Núñez Esteban.  
 89. Mariano Olandía.  
 90. Jesús Olmedo Pérez.  
 91. César del Olmo.  
 92. José B. Orelgín Vélez.  
 93. Alejandro Orutía.  
 94. Juan Ostén.  
 95. Ovidio del Palacio Iglesias.  
 96. Panadería «La Luna».  
 97. Ildefonso Pantagua Alba.  
 98. Luis Pardo Pardo.  
 99. María Pastor Guillermo.  
 100. Joaquín Patín Alonso.  
 101. Francisco de Paz García.  
 102. Francisco Paz Paz.  
 103. Felipe Peñas Ibáñez.  
 104. Tomás Peña Benito.  
 105. Domingo Peñalosa Martín.  
 106. Tomás Peñas San José.  
 107. Felipe Pérez.  
 108. Francisco Pérez.  
 109. Gaspar Pérez.  
 110. Isabel Pérez.  
 111. Manuel Pérez.  
 112. Manuel Pérez Baz.  
 113. Martín Pérez Caballero.  
 114. Francisco Pérez Cerezo.  
 115. César Pérez González.  
 116. Felisa Pérez y Hermana.  
 117. Martín Pérez Herrero.  
 118. Ruperto Pérez Izquierdo.  
 119. Constanacia Pérez Martín.  
 120. Salvador Pérez Martín.  
 121. Manuel Pérez Millán.  
 122. Felipe Pérez Mirillas.  
 123. Emilia Pérez Redondo.  
 124. Emilia Pérez Rodríguez.  
 125. Isaac Pérez Rodríguez.  
 126. Cándida Pintó.  
 127. Guillermo Plaza.  
 128. Teresa Plaza Morencías.  
 129. Isidoro de la Plaza Vicente.  
 130. Francisco Pola Martínez.  
 131. Sotero Polo.  
 132. Felisa Posada Torres.  
 133. Prudencio Prieto Prieto.  
 134. Productos Ielos.  
 135. Productos Orgánicos, S. L.  
 136. Eduardo Ramos.  
 137. Clara Redondo.  
 138. José Reguero Ruiz.  
 139. Pablo Renedo Casino.  
 140. Guillermo Renedo Nieto.  
 141. Octavio Rico.  
 142. Julio Rico Martín.  
 143. Octavio Rico Zuluaga.  
 144. Quiliano Rioja Redondo.  
 145. Francisco Ríos Campo.  
 146. Eusebio Rivas Martínez.  
 147. Luis Rivera García.  
 148. Arsenio Rivera Gutiérrez.  
 149. Antonio M.<sup>a</sup> Robles Cerezal.  
 150. Daniel Rodeira o Rodieran.  
 151. Mariano Rodrigo.  
 152. Domingo Rodrigo.  
 153. Estanislao Rodríguez.  
 154. Francisco Rodríguez.  
 155. Ildefonso Rodríguez.  
 156. Indalecio Rodríguez.  
 157. Isidoro Rodríguez.  
 158. Jullo Rodríguez.  
 159. Manuel Rodríguez.  
 160. Teodoro Rodríguez.  
 161. Enrique Rodríguez Rodríguez.  
 162. Hermógenes Rodríguez Rodríguez.  
 163. Teodoro Rodríguez Rodríguez.  
 164. Ignacio Rodríguez Vargas.  
 165. Francisco Rojo.  
 166. Enrique de Roma Manero.  
 167. José Román Román.  
 168. Félix Romero.  
 169. Olayo Rubio.  
 170. Timoteo Rubio.  
 171. Julio Ruiz.  
 172. Eufrosia Ruiz Corral.  
 173. Ezequiel Ruiz Giménez.  
 174. Carmen Ruiz Guerra.  
 175. José Luis Ruiz Martín.  
 176. Gabriel Ruiz Pérez.  
 177. Julio Ruiz Rodríguez.  
 178. Estanislao Sáez.  
 179. Elvira Sáez Mayoral.  
 180. Severiano Sahagún.  
 181. Agustín Salvador González.  
 182. Angel Salvador Seco.  
 183. Amalio Busnadiego.  
 184. Julio San José.  
 185. Victoriano San José Rodríguez.  
 186. Emeterio San Miguel.  
 187. Joaquín Sánchez.  
 188. María Sánchez.  
 189. Ricardo Sánchez.  
 190. Juan Sánchez Camino.  
 191. Manuel Sánchez Carpintero.  
 192. Teófilo Sánchez Martín.  
 193. Consuelo Sánchez Moreno.  
 194. Luis Sánchez Ramos.  
 195. Adolfo Sánchez.  
 196. Joaquín Sancho.  
 197. Antolín Sancho Santamaría.  
 198. Alejandro Santaolaya García.  
 199. Eugenio Santarén.  
 200. Agustín Santiago.  
 201. Amadeo Sanz.  
 202. Eustaquio Sanz.  
 203. Ramón Sanz.  
 204. Mariano Sanz Escudero.  
 205. Jacinto Sanz Izquierdo.  
 206. Vicente Sanz Parra.  
 207. Crescencio Sanz Redondo.  
 208. Carlos Sanz Santamaría.  
 209. Narciso Sarabia.  
 210. Rosa Sastre Maestro.  
 211. Seguros Industriales, C. A.  
 212. Eusebio Sendino.  
 213. Esteban Sierra.  
 214. Valentín Sigüenza.  
 215. José Sobrino Gutiérrez.  
 216. Sociedad Avinicola.  
 217. Soldadura Arcos (Emilio Dubais).  
 218. Luis Soria Santiago.  
 219. Alejandro Suárez.  
 220. Sucesor de Domingo Rodríguez.  
 221. Manuel Suprarregui.  
 222. Magdaleno Tapia.  
 223. Amalia Tarrages Huertas.  
 224. Ascensión Tomillo.  
 225. Eutimio Torres González.  
 226. Benedicto Torres Torres.  
 227. Miguel Torres Velasco.  
 228. Francisco Tovar.  
 229. Angela Tuya o Trilla.  
 230. Sergio Trapote.  
 231. Alejandro Urrutia.  
 232. Victoriano Vaça.  
 233. José Vaca Argüello.  
 234. Andrés Valdeolmillos.  
 235. Valerio Valderrábano.  
 236. Pedro Valentín.  
 237. Marcos Vallejo.  
 238. Mariano Vallejo.  
 239. Julio Vallejo Velasco.  
 240. Carlos Vareño Escalante.  
 241. Angel de la Vega.  
 242. Félix de la Vega.  
 243. Fernando Vega Molpeceres.  
 244. Matías Veganzones Benito.  
 245. María Vela Cuervo.  
 246. Constantino Velasco.  
 247. Pedro Velasco Zazo.  
 248. Julio Vicente.  
 249. Celedonio Villada.  
 250. Viuda de Blanco.  
 251. Viuda de Bayón Antonio.  
 252. Viuda de Cipriano Blanco.  
 253. Viuda de Ciriaco Blanco.  
 254. Viuda de Francisco Bécares.  
 255. Viuda de L. Sáinz.  
 256. Viuda de Paredes.  
 257. Domingo Zaldúa.  
 258. Enrique Zaldúa Domingo.  
 259. Lorenzo de Zama.  
 260. Ciriaco Zamora.  
 261. L. Zapatero.  
 262. Castor Zeira Alonso.  
 263. Clemente Zorita.  
 264. Prudencia Zorita Cieza.

Valladolid, 31 de julio de 1956.—Adolfo Rodríguez.

3.099

## 208.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil

### Jefatura

#### ANUNCIO

A las doce horas del día 7 del próximo mes de octubre, tendrá lugar, en la Casa Cuartel de Fabionel, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, de las escopetas recogidas a los infractores de la vigente ley de Caza.

Valladolid, 18 de septiembre de 1956.  
 El teniente coronel primer jefe, Luis Ruiz Horn.

3.483—1.585

Imprenta de la Diputación provincial